



Número del consecutivo:	M.DRM.INS-078-21
Fecha de expedición:	08 de octubre de 2021
Dirigido a:	Admitidos a programas curriculares de PREGRADO convocatoria 2021-2
Asunto:	Comunicado Vencimiento fecha de recibos de pago de matrícula para el período académico 2021-2S
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaga Londoño

Apreciado(a) Admitido(a).

La fecha límite de pago extemporáneo del primer recibo de matrícula para los admitidos a pregrado, para el período académico 2021-2S y que no realizaron aplazamiento del uso de la matrícula inicial, es hasta el viernes **8 de octubre de 2021**, acorde a la Resolución 692 de Rectoría de 2021.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Para los admitidos de pregrado de la convocatoria 2021-2 que no realicen el pago de los valores administrativos que se encuentran liquidados en el primer recibo de matrícula, perderán el cupo adquirido en la admisión en concordancia con el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Artículo 13, que reza: *“Matrícula Inicial. Es el acto inicial e individual por el cual el admitido a la Universidad adquiere la calidad de estudiante. Para este acto el admitido deberá: a. Entregar la documentación exigida, b. Pagar los costos establecidos por la universidad y c. Realizar la inscripción”*. Y conforme a lo indicado en la Resolución 2 de 2021 de Vicerrectoría Académica, en su ARTÍCULO 10. Establece lo siguiente: *“Una vez asignado el cupo, el aspirante adquiere la condición de admitido y deberá hacer uso del derecho a matrícula inicial. En caso de no hacer uso del derecho dentro de los términos previstos, perderá la condición de admitido.”*
- Si usted tiene algún descuento, tenga en cuenta que los descuentos se aplican sólo sobre el concepto matrícula.
TODOS Los estudiantes deberán cancelar los valores correspondientes a los conceptos de Bienestar, Sistematización y Póliza Estudiantil.
- Si tiene aplicada la financiación externa en su recibo de pago de matrícula y dice “NO PAGAR”, no debe tener que realizar este pago, si tiene alguna duda con este punto puede realizar la consulta a través del punto de contacto en el siguiente enlace: <http://bit.ly/PuntoDeContacto>
- Si usted considera que es candidato del beneficio de matrícula cero (0), debe pagar el primer recibo de matrícula.
- Acorde a la Resolución 692 de Rectoría de 2021, para este período académico, la Universidad realizó la división del valor total a pagar en tres (3) recibos de matrícula para **TODOS** los estudiantes de los programas de pregrado.

Recibo 1: conceptos administrativos, bienestar y póliza: fecha de pago oportuno 4 de octubre de 2021 y **extemporáneo 8 de octubre de 2021**.

TODOS los admitidos a pregrado deben cancelar este recibo para tener la calidad de estudiante y no perder el cupo adquirido.

Recibo 2: corresponde al 50% del concepto matrícula: fecha de pago oportuno 30 de octubre de 2021.

Recibo 3: corresponde al 50% del concepto matrícula: fecha de pago oportuno 19 de noviembre de 2021 y **pago extemporáneo 26 de noviembre de 2021**.

El fraccionamiento estipulado en la Resolución 692 de 2021 de Rectoría, no fue aplicado a los estudiantes con financiaciones externas y descuentos del 100% del concepto de matrícula, a quienes se les generó un recibo único. **TODOS** los admitidos a pregrado deben cancelar este recibo para tener la calidad de estudiante y no perder el cupo adquirido.

- Durante la semana del 19 al 22 de octubre, se bloquearán las historias académicas de los admitidos de pregrado que no cancelaron el recibo de pago de matrícula y será informado a los docentes de los cursos para su respectivo retiro de las listas de clases.
- El martes 26 de octubre los estudiantes y admitidos de pregrado deben consultar el estado de su historia académica y su horario definitivo.